Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

Bucaramanga, 21 de noviembre del 2025

SEÑORES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
E.S.D.
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO:

- AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ÍTEM	ENFOQUE DE ATENCIÓN	No DE CUPOS	PLAZO (En meses)	VALOR UNITARIO CUPO - MES	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	APORTE MUNICIPIO (70%)	APORTE ESAL (30%)
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	40	4	$ 1.483.352,00	$ 237.336.320	$ 166.135.424	$ 71.200.896
TOTALES					**$ 237.336.320**	**$ 166.135.424**	**$ 71.200.896**

NOTA 1: Los valores cotizados deberán incluir IVA (si aplica), todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.



CONTACTO
Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca - Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

A continuación, se señalan las actividades a desarrollar:

PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO EN CUARENTA (40) CUPOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LO CUAL SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	MESES	BENEFICIARIOS
1	Realizar desde las áreas de psicología y trabajo social una entrevista inicial de ingreso formal a los beneficiarios y su red primaria de apoyo y la actualización de datos de los beneficiarios antiguos, que permita la identificación de habilidades, fortalezas, debilidades, competencias e intereses a nivel personal, grupal, social y comunitario.	4	40
2	Realizar la valoración interdisciplinaria a los beneficiarios desde las áreas de, psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social y pedagogía, para definir los niveles de funcionalidad, independencia y autonomía de las personas con discapacidad, beneficiarios del convenio	4	40
3	Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad.	4	40
4	Realizar una (1) socialización mensual de los avances de los beneficiarios con la participación de los beneficiarios, padres de familia o acudientes, enlaces del programa de personas con discapacidad y equipo interdisciplinario de la institución el cual se desarrollará de acuerdo al proceso establecido por meci – calidad en los formatos establecidos por la secretaria de desarrollo social.	4	40
5	Desde el área de Trabajo Social el contratista deberá : 1)realizar la evaluación socioeconómica y caracterice las necesidades del núcleo familiar mediante visita domiciliaria durante las dos primeras semanas del convenio; 2) Fortalecer el proceso de hábitos de vida diaria y desarrollo humano de atención desde la familia y la comunidad; 3) Acercar y articular la oferta institucional del Municipio de Bucaramanga a los beneficiarios; 4) Orientar y socializar las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) realizar un (1) encuentro y taller mensual de la Red de apoyo conformada por los familiares de los beneficiarios del convenio desde el área de Trabajo Social y piscología para el intercambio de experiencias promoviendo la garantía de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y 6) Realizar un seguimiento mensual al proceso individual de cada beneficiario y su familia, mediante visita domiciliaria.	4	40



CONTACTO

Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca - Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

6	Realizar dos actividades por semana**,** seleccionadas de manera rotativa entre las siguientes temáticas: • Autocuidado: (higiene personal, rutina de vestimenta, alimentación autónoma etc.) • Autonomía en el hogar: Preparación de alimentos, organización y limpieza etc.) • Manejo del entorno: manejo del dinero, atención a riesgos, • Transporte y movilidad • Comunicación • Hábitos saludables • Habilidades sociales • Manejo de emociones (comunicación, toma de decisiones entre otros) • Deporte y recreación • Seguimiento instrucciones • Artes/música/danza • Manejo del cuerpo (equilibrio, fuerza, etc.)	4	40
7	Realizar dos (2) salidas pedagógicas al mes a sitos culturales, espacios e instituciones públicas, centros comerciales, parques, CAI, centros de salud y hospitales, centros recreativos, parque recrear, entre otros, para fortalecer la ubicación geográfica, reconocimiento de espacios públicos y abiertos al público, desplazamiento dentro del transporte público, interacción social, conocimiento y manejo del dinero; con el acompañamiento del equipo interdisciplinario.	4	40
8	Entregar a cada beneficiario del convenio un kit: plastilina, Un (1) cuaderno cuadriculado de 100 hojas cosido, un (1) lapicero negro y una (1) tula en tela impermeable con logos institucionales de 45 cm x 35 cm con el nombre del programa previa aprobación del supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo Social.	4	40
9	Entregar a cada beneficiario del convenio Un (1) bastidor de 60 cm x 50 cm, Un (1) juego de siete (7) pinceles para pintura al óleo, cinco (5) tubos de pintura para oleo de 50ml, Una (1) paleta de mezcla de 10 espacios, Un (1) diluyente de 60ml y Un (1) barniz de 60ml.	4	40
10	Entregar a cada beneficiario del convenio Una (1) cerámica y/o bizcocho para pintura a mano de 20 cms de alto, un (1) pliego de lija número 120, cinco (5) tubos de pintura acrílica y una (1) laca en espray de 400ml para terminados.	4	40
11	Proveer a cada beneficiario del convenio un kit de higiene personal con su respectivo estuche que contenga: Un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de 100 ml, una (1) seda dental, una (1) peinilla, un (1) jabón líquido para cuerpo de 400 ml y una (1) toalla de manos de 50 cm x 35 cm.	4	40
12	Brindar atención y acompañamiento psicológico a las familias y cuidadores familiares cuando lo requieran.	4	40
13	Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a los beneficiarios del convenio, cada vez que reciban atención 3 horas por jornada, 3 veces por semana, 36 horas mensuales, de	4	



Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca - Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

	conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.		
14	Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención 3 horas por jornada, 3 veces por semana, 36 horas mensuales, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaría de Salud y Ambiente para personas entre 18 y 56 años de edad, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario	4	40
15	La ESAL se compromete a garantizar la atención en **cuarenta (40) cupos**, asegurando una **intensidad mínima de treinta y seis (36) horas mensuales**. Esta atención deberá ser prestada de manera integral, contando con la participación de **todo el equipo interdisciplinario** establecido en el alcance del contrato, con el fin de cumplir con los objetivos y metas del programa	4	40
16	Presentar mensualmente un informe detallado al programa de personas con discapacidad en formato digital, elaborado por el grupo interdisciplinario de profesionales de la ESAL, que refleje la evolución individual de cada beneficiario del convenio durante el período de referencia.	4	40
17	Presentar un informe final de valoración individual al programa de discapacidad en formato digital de cada beneficiario, elaborado por el grupo interdisciplinario de profesionales de la ESAL. Este informe deberá evidenciar de manera integral la evolución alcanzada por cada beneficiario durante la ejecución del convenio, incluyendo: • **Diagnóstico inicial:** Resumen de las condiciones y necesidades identificadas al inicio del convenio • **Evolución alcanzada:** Análisis detallado de los avances logrados, destacando los aspectos físicos, emocionales, cognitivos, sociales o cualquier otro relacionado con los objetivos del convenio. • **Resultados obtenidos:** Evaluación de los logros alcanzados en relación con los objetivos planteados para el beneficiario. • **Recomendaciones:** Propuestas orientadas a mantener o potenciar los avances logrados, en caso de ser necesarias de continuar en el programa para futuros convenios	4	40
18	Presentar de manera mensual un informe detallado al programa de personas con discapacidad en formato	4	40

Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca - Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

	digital, que documente la socialización de los casos elegidos en el mes. Este informe deberá incluir: • **Análisis detallado:** Un análisis elaborado por cada profesional responsable, que refleje la situación de cada caso y su evolución durante el periodo reportado. • **Descripción exhaustiva:** Una descripción completa de las intervenciones realizadas, especificando las estrategias aplicadas, metodologías utilizadas y objetivos alcanzados. • **Valoraciones realizadas:** Una relación de las evaluaciones efectuadas, incluyendo resultados obtenidos y conclusiones que orienten las decisiones futuras.		
19	Presentar de manera mensual al programa de discapacidad en formato digital, un informe detallado que contemple la descripción completa de las salidas pedagógicas realizadas. Este informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos: ✓ **Tipo de actividad:** Detallar la naturaleza de la salida pedagógica realizada. ✓ **Objetivo:** Especificar el propósito principal de la actividad, alineado con los objetivos del convenio. ✓ **Resultados obtenidos:** Presentar los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos. ✓ **Temática del mes:** Justificar la selección de la salida pedagógica en función a una temática mensual elegida. ✓ **Evidencias recopiladas:** Incluir soportes documentales, fotográficos o audiovisuales que demuestren la ejecución de la actividad. ✓ **Descripción completa:** Brindar un relato detallado de cada salida pedagógica, incluyendo los participantes, lugares visitados, metodologías empleadas y cualquier situación relevante ocurrida durante su desarrollo.	4	40
20	Al final del convenio se hará actividad de cierre con entrega de constancias de participación en el programa.	4	40
21	Elaborar manual donde se especifiquen los derechos y deberes de los beneficiarios y la ESAL, estableciendo los mecanismos para su cumplimiento y socializarlo a los familiares y beneficiarios.	4	40



Esparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca - Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

NOTA 1: Los informes deben ser presentados en un formato diseñado por la ESAL, claro, estructurado y acompañado de los anexos necesarios para garantizar la transparencia y trazabilidad de las actividades realizadas.

NOTA 2: El proveedor deberá garantizar el suministro diario de refrigerios que cumplan con el aporte nutricional requerido y con las condiciones microbiológicas, de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad vigente. Los ciclos de menú y análisis nutricionales deberán ser diseñados, avalados y firmados por un(a) profesional en nutrición y dietética con matrícula profesional vigente. Así mismo, el proveedor deberá cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, garantizando la adecuada manipulación, preparación, almacenamiento y transporte de los alimentos, con el fin de prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.

Así mismo, se garantizará grupo de profesionales que presten una atención oportuna y trasversal a todos los beneficiarios, durante el plazo de ejecución de las obligaciones del convenio antes señaladas:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador del convenio	1	En psicología, trabajo social, administración de empresas. y/o educación	100%	De mínimo un (01) año en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo y enlace institucional	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; y gestión de contratos y proyectos.
Terapia Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Fisioterapeuta	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Psicólogo	2	Profesional en Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Actividades lúdicas y recreativas	1	Profesional en educación física, recreación y	100%	De mínimo un (1) año en trabajo con personas con



Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co

		deporte, y/o afines.		discapacidad
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Pedagogo.	1	Licenciado en educación y/o pedagogía	100%	De mínimo un (1) año en trabajo con personas con discapacidad
Artes plásticas y manualidades	1	Licenciado en educación artística y/o profesional en artes plásticas, y/o afines	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad

---

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO CALA PULIDO
C.C. 91.204.079
NOMBRE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: LA FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO HUMANO
NIT: 900.344.716-6
TELÉFONO: 3176611674
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@fundacionprogresa.com.co



Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 234
Floridablanca - Santander - Colombia
(057) 638 56 81 - (+57) 317 661 1674
gerencia@fundacionprogresa.com.co